

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00185, informando que la parte actora allegó nuevo registro de la valla. Se indica que se encuentra pendiente, la inclusión del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, quince (15) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 102

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00185-00

DEMANDANTE: MARÍA VITALINA PULGARÍN ORTIZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ VICENTE CAMPO
LONDOÑO CC. 1.281.309
PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y advertido que ya se encuentra publicada la valla en el bien inmueble objeto del proceso y que ya se encuentra inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, se dispone que, por secretaría del despacho, se realice las actuaciones correspondientes para la inclusión de ésta en el registro nacional de procesos de pertenencia por el término de un mes (1), tal como lo dispone el inciso 5 del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb6fe1f7da028b44d780424348f66db3b7d1975a96a5f77ef32530f2930f0ec**

Documento generado en 15/02/2024 03:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>